



ACTA N^º 3. REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS CONSTITUIDA EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE REFERENCIA.

Procedimiento de contratación: @2020/003707

Objeto: Seguro colectivo de accidentes no laborales, accidentes de trabajo y enfermedades profesionales para el personal al servicio de la administración de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha y sus Organismos Autónomos.

ASISTENTES:

Presidenta:

Dña. Sagrario Vázquez Fuentes (Jefa de Servicio de la Oficina delegada de Contratación).

Vocales:

D. Eugenio de Sande Cenamor (Técnico Superior de Reclamaciones y Recursos del Servicio de Régimen Jurídico y Coordinación Normativa).

Dña. Rosa Torres Costoso (Representante de la Intervención Delegada en la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas).

Secretario:

D. David Perez Delgado (Jefe de Sección de la Oficina Delegada de Contratación)

LUGAR: Biblioteca

DÍA: 13 de agosto de 2020.

HORA INICIO: 10:00 horas

ORDEN DEL DÍA:

1. Examen y valoración de la justificación de la oferta anormal de la empresa MARKEL INSURANCE SE SUCURSAL EN ESPAÑA.
2. Valoración y Clasificación de las ofertas presentadas por los licitadores.
3. En su caso, propuesta de adjudicación al órgano de contratación.

HORA TERMINACIÓN: 10:25 horas

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. El secretario de la mesa informa de la recepción en plazo y forma de la documentación requerida a la empresa: MARKEL INSURANCE SE SUCURSAL EN ESPAÑA.

La mesa por unanimidad, una vez analizada la documentación requerida, constata que la documentación presentada por la empresa MARKEL INSURANCE SE SUCURSAL EN ESPAÑA en relación solicitud de justificación de la oferta anormal acordada en la mesa de 4/5 de agosto de 2020, no es adecuada, dado que la empresa se ha limitado a enviar un escrito indicando que su oferta presentada es por un año, y no por los dos en los que está estipulado el contrato. La mesa considera que la licitadora modifica su oferta, dado que el anexo IV presentado, no hay ninguna referencia a que esta sea anual.

La admisión del licitador que ha cometido un error debe quedar condicionada por la inmutabilidad de su oferta, de modo que cualquier interpretación del órgano de contratación que suponga aceptar el cambio de la oferta debe ser rechazada. Por ello la mesa acuerda la exclusión de MARKEL INSURANCE SE SUCURSAL EN ESPAÑA.

A continuación se procede a la valoración del resto de ofertas:

1. Precio

PRECIO DE LICITACION (IVA exento)	280.000,00 €		Nº. Empresas	
PUNTUACIÓN	80		4	
Empresas admitidas	Oferta Realizada (Precio neto IVA excluido)	Baja Realizada	Porcentaje Baja %	Puntos Precio
AIG Europe S.A	198.023,76	81.976,24	29,28%	38,61
AXA SEGUROS GENERALES, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	110.165,40	169.834,60	60,66%	80,00
NATIONALE NEDERLANDEN GENERALES, COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.E.	128.996,50	151.003,50	53,93%	71,13
SOLISS MUTUALIDADES DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA	272.232,08	7.767,92	2,77%	3,66

2. Aumento de capitales asegurados:

Empresas	Aumento de capitales asegurados
AXA SEGUROS GENERALES, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	10
NATIONALE NEDERLANDEN GENERALES, COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.E.	0
AIG Europe S.A	0
SOLISS MUTUALIDADES DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA	0

La puntuación obtenida por las empresas licitadoras admitidas es la establecida en el siguiente cuadro:

Empresas	Precio	Aumento de capitales asegurados	Total
AXA SEGUROS GENERALES, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	80,00	10	90,00
NATIONALE NEDERLANDEN GENERALES, COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.E.	71,13	0	71,13
AIG Europe S.A	38,61	0	38,61
SOLISS MUTUALIDADES DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA	3,66	0	3,66

En base todo lo expuesto, la mesa de contratación **ACUERDA**:

1º) Excluir del presente procedimiento de licitación a la empresa MARKEL INSURANCE SE SUCURSAL EN ESPAÑA.

2º) Proponer al órgano de contratación como adjudicataria del contrato a la empresa AXA SEGUROS GENERALES, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS con CIF: A60917978, al haber presentado la mejor oferta en relación calidad-precio, habiendo obtenido 90 puntos, por un importe total de 110.165,40 € (Iva Exento).

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión extendiéndose la presente acta para constancia de lo tratado.

La presenta acta ha sido remitida mediante correo electrónico a los asistentes a la Mesa para que los mismos manifiestes su conformidad o reparos al texto, a los efectos del artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO

